



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR

699/25

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **29 DIC. 2025**

AA

VISTO: que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), solicita la autorización para la compra e importación de energía eléctrica generada en la República Federativa del Brasil;
RESULTANDO: que la solicitud se enmarca en los Acuerdos de Provisión celebrados con MATRIX COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA S.A;-----

CONSIDERANDO: I) que la compra e importación de energía eléctrica requiere la autorización del Poder Ejecutivo;-----

II) que existe informe favorable de la Dirección Nacional de Energía y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

ATENTO: a lo expuesto, y lo establecido por el artículo 5 del Decreto - Ley 14.694, de 1º de setiembre de 1977, y el artículo 4 literal c) del Decreto - Ley 15.031, de 4 de julio de 1980;-----

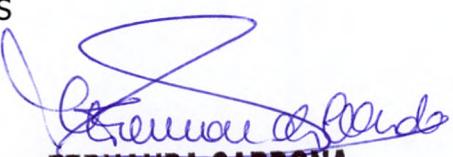
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) la compra e importación de energía eléctrica de la República Federativa del Brasil, en el marco de los acuerdos con MATRIX COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA S.A, hasta el 31 de diciembre de 2026.-----

2º.- Notifíquese, comuníquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico.-----

/ES


FERNANDA CARDONA


Inés de la Rosa Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia